REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-01291-00.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los sujetos procesales el trámite de notificación realizado a la parte demandada con resultado negativo, para los fines legales a que haya lugar.

De otra parte, requiérase a la parte demandante para que intente el trámite de notificación en la dirección física de la parte demandada, reportada en el acápite de notificaciones.

Se reconoce personería para actuar a la Doctora **MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO,** como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Téngase en cuenta que queda revocado el poder conferido al Dr. **RAMÒN JOSÈ OYOLA RAMOS** (art. 76 C.G.P.).

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy ***28 de octubre de 2022*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario